REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución Nº 1206/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fernando Alberto LENCINA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1206/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1206/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medidas Electrónicas II y Sistemas de Control, al alumno Fernando Alberto LENCINA, Legajo Nº 21749, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1175/2001

mel

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR